

## PRONUNCIAMIENTO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES

***Desde Fundeps manifestamos nuestra preocupación por el Programa de “Precios Esenciales” y su impacto en los derechos a la salud y a la alimentación adecuada. Nos pronunciamos en contra del plan instaurado por el gobierno nacional y levantamos la voz.***

El 22 de abril de 2019 el gobierno nacional puso en marcha “Precios Esenciales”, un programa que contempla un congelamiento de precios de 64 productos de la canasta básica divididos en 14 categorías, por 180 días. El mismo estaría disponible en más de 2.550 puntos de venta, y las empresas adheridas hasta el momento serían Carrefour, La Anónima, Walmart, Cencosud (Jumbo, Disco, Veá) y Coto. Los productos habrían de estar identificados con cartel similar al que identifica a Precios Cuidados y, según el Ministerio de Producción y Trabajo, habría 350 fiscalizadores controlando que en las góndolas se encuentren exhibidos. Dicho organismo afirmó que ampliaría las facultades de la Secretaría de Comercio Interior como una forma de “evitar distorsiones en el mercado comercial, aplicar multas y realizar procesos rápidos de intervención”.

Esta medida se dicta en un contexto económico y de salud difícil. Por un lado, el 16 de abril de 2019 el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina (INDEC), dio a conocer que el índice de inflación para el mes de marzo sería del 4,7%, colocando en un 11,8% la inflación en lo que va del año. De esta manera, el incremento de los precios en los últimos doce meses llega al 54,7%, muy por encima del aumento de los salarios. Asimismo, en el mismo mes el gobierno nacional difundió oficialmente que la obesidad en los mayores de 18 años creció un 73% en los últimos 13 años y que apenas el 6% de la población come por lo menos cinco frutas y verduras diarias y que el 66,1% padece sobrepeso (33,7%) u obesidad (32,4%).



Este marco exige volver a señalar nuestras preocupaciones, ya que con dicho programa se presenta una nueva política pública que no se encuentra en sintonía con estándares internacionales de protección al derecho humano a la salud y la alimentación adecuada<sup>1</sup>.

Así, la desarticulación en la creación de políticas públicas queda evidenciada nuevamente y, en este punto, quizás haya influido la reestructuración ministerial que implicó la desaparición del Ministerio de Salud para el año 2019, siendo reducida la estructura a nivel de Secretaría.

Analizaremos el programa poniendo en tensión los siguientes puntos: el abordaje integral y la metodología utilizada para establecer la canasta básica; la forma en la que se estructura este programa; y las estrategias comunicativas del gobierno nacional en estos asuntos.

En primer lugar, se aclara que el abordaje integral de esta temática es anterior a este programa. El plan contempla productos de la canasta básica y creemos necesario repensar, en primer término, la metodología con la cual se elabora la canasta básica. Políticas públicas serias deberían planificarse interinstitucionalmente y con un enfoque transversal de derechos humanos, integrando los estándares internacionales propuestos por organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Este programa no toma en cuenta las recomendaciones y estándares en materia de alimentación saludable fijados por prestigiosas organizaciones de salud y organismos de derechos humanos. Por el contrario, busca profundizar un modelo obsoleto de pensar la alimentación de la población en desmedro del efectivo goce de los derechos humanos de la ciudadanía que en peor situación económica se encuentra. Además, estos planes deberían reflejar la

---

<sup>1</sup> El derecho humano a la alimentación no refiere solamente al derecho a estar protegidos contra el hambre sino que incluye un componente referido a la calidad nutricional de los alimentos. La Observación General N° 12 del CDESC (1999) sostiene que el concepto de alimentación adecuada comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada; y la sostenibilidad del acceso a los alimentos de las generaciones presentes y futuras. En este sentido, el CDESC determinó que los deberes que recaen sobre los Estados en relación al derecho a una alimentación adecuada son las obligaciones de respetar, proteger y realizar.

diversidad tanto regional, ambiental como económico-social de cada una de las provincias argentinas dentro de nuestro sistema federal de gobierno.

En segundo lugar, cabe destacar que alrededor del 50% de los productos alimenticios que integran este programa entran en la categoría de ultraprocesados y casi el 40% los mismos son alimentos de consumo opcional o bebidas con alcohol. De esta manera, se advierte que la política de Precios Esenciales, teóricamente destinada a contener el proceso inflacionario y disminuir el impacto del mismo, podría estar promoviendo la compra de alimentos poco nutritivos y de bebidas con alcohol. Dado el preocupante panorama de exceso de peso en la población, es necesario que –por el contrario- el Estado avance con regulación basada en la evidencia científica que busque desalentar el consumo de los productos no saludables y fomente el consumo de alimentos con alto valor nutricional.

Finalmente, resulta menester hacer hincapié en la importancia de la comunicación a la población respecto de estas cuestiones. Así, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha entendido que "para consumir alimentos saludables, necesitamos información clara" y que para ello "el etiquetado frontal es una estrategia clave". En efecto, numerosos estudios demostraron que este sistema es el más eficaz para identificar productos con alto contenido de nutrientes críticos (azúcares, grasas saturadas y sodio), proporcionar mejor información en corto tiempo a los consumidores y favorecer la selección de alimentos más saludables. Asimismo, este tipo de etiquetado es priorizado por ser el más comprendido por niños, niñas, adolescentes y personas de menor nivel educativo, lo cual es central para contemplar la perspectiva de inequidad en la política pública y proteger especialmente a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, que son quienes más padecen obesidad, malnutrición y enfermedades crónicas en general.

Por las razones expuestas, exigimos lo siguiente:

1. Se rediseñe la canasta básica con un enfoque de derechos humanos que integre los estándares propuestos por organismos internacionales, reflejando la diversidad tanto regional, ambiental como económico-social de cada una de las provincias argentinas en el marco de nuestro sistema federal de gobierno.
2. Se avance con regulación basada en la evidencia científica que busque desalentar el consumo de los productos no saludables y fomente el consumo de alimentos con alto valor nutricional.
3. Se haga hincapié en la comunicación a la población respecto de estas cuestiones, utilizando la estrategia de etiquetado frontal.

Nos ponemos a disposición para contribuir a nuevas iniciativas que se enmarcan en los compromisos de fortalecimiento y respeto a los derechos a la salud y la alimentación adecuada y la solución sistémica que requiere esta problemática en Argentina y en la región, en línea con los estándares internacionales de protección de estos derechos.

